ACUERDO NÚMERO 013 DE DICIEMBRE 13 DE 2006

Por el cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce a las universidades, el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 65 establece, dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el Estatuto General de la Universidad, establece en el literal b) del artículo 10, como función del Consejo Superior Universitario, definir a propuesta del Rector, la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que el Estatuto General de la Universidad, establece en el literal f) del artículo 10, como función del Consejo Superior Universitario, aprobar, a propuesta del Rector, la planta de personal académico y administrativo, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Que la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de planta de personal administrativo y docente, bajo los criterios de renovación, adaptación y adecuación, y enmarcada dentro de los principios de profesionalización, adecuación salarial, adecuación a la estructura organizacional, fortalecimiento regional y docente y prevalencia de lo misional frente al apoyo, tal y como se evidencia en el estudio técnico de fortalecimiento institucional que soporta y forma parte del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Articulo 1. Suprímense de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- los siguientes empleos:

ACUERDO NÚMERO 013 DE DICIEMBRE 13 DE 2006

Por el cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL RECTOR		
(1) Uno	Rector de Institución Universitaria	0052	13
(5) Cinco	Asesor	1020	02
(1) Uno	Profesional Universitario	3020	08
(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5040	18
(1) Uno	Conductor Mecánico	5310	11
	PLANTA GLOBAL		
(2) Dos	Vicerrector de Institución Universitaria	0065	09
(4) Cuatro	Decano de Institución Universitaria	0160	04
(1) Uno	Secretario General de Institución Universitaria	0185	04
(4) Cuatro	Secretario de Facultad	2150	06
(1) Uno	Jefe de Departamento de Institución Universitaria	2140	10
(19) Diecinueve	Director de Centro	2105	10
(5) Cinco	Director de Centro	2105	08
(7) Siete	Director de Centro	2105	06
(3) Tres	Profesional Especializado	3010	16
(1) Uno	Profesional Especializado	3010	15
(7) Siete	Profesional Universitario	3020	13
(2) Dos	Profesional Universitario	3020	12
(8) Ocho	Profesional Universitario	3020	11
(7) Siete	Profesional Universitario	3020	10
(12) Doce	Profesional Universitario	3020	09
(5) Cinco	Profesional Universitario	3020	08
(2) Dos	Profesional Universitario	3020	07
(16) Dieciseis	Profesional Universitario	3020	06
(2) Dos	Técnico Administrativo	4065	12
(8) Ocho	Técnico Administrativo	4065	11
(4) Cuatro	Técnico Administrativo	4065	10
(4) Cuatro	Técnico Administrativo	4065	09
(50) Cincuenta	Técnico Administrativo	4065	08
(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5040	18
(2) Dos	Secretario Ejecutivo	5040	16
(4) Cuatro	Secretario	5140	13
(20) Veinte	Auxiliar Administrativo	5120	13
(2) Dos	Auxiliar Administrativo	5120	12
(14) Catorce	Auxiliar Administrativo	5120	11
(25) Veinticinco	Auxiliar Administrativo	5120	10
(1) Uno	Conductor Mecánico	5310	11
(3) Tres	Celador	5320	09
(7) Siete	Auxiliar de Servicios Generales	5335	09

ACUERDO NÚMERO 013 DE DICIEMBRE 13 DE 2006

Por el cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Articulo 2. Las funciones propias de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- serán cumplidas por la planta de personal de personal que a continuación se establece:

Nº de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
	DESPACHO DEL RECTOR		
1 (Uno)	Rector de Universidad	0045	22
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	17
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	15
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	18
1 (Uno)	Secretario Bilingüe	4182	25
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
	PLANTA GLOBAL		
1 (Uno)	Secretario General	0037	19
3 (Tres)	Vicerrector Universidad	0060	19
5 (Cinco)	Decano de Universidad	0085	18
12 (Doce)	Director de Centro	0095	02
11 (Once)	Director de Centro	0095	04
9 (Nueve)	Director de Centro	0095	09
8 (Ocho)	Director Regional	0042	13
3 (Tres)	Jefe de Oficina	0137	15
3 (Tres)	Gerente	0015	18
2 (Dos)	Jefe de Oficina Asesora	1045	09
2 (Dos)	Asesor	1020	05
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	12
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	15
16 (Dieciséis)	Profesional Especializado	2028	17
16 (Dieciséis)	Profesional Universitario	2044	03
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	04
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	05
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	07
37 (Treinta y siete)	Profesional Universitario	2044	09
7 (Siete)	Profesional Universitario	2044	10
32 (Treinta y dos)	Profesional Universitario	2044	11
48 (Cuarenta y Ocho)	Técnico Administrativo	3124	09
4 (Cuatro)	Técnico Administrativo	3124	10
4 (Cuatro)	Técnico Administrativo	3124	11
8 (Ocho)	Técnico Administrativo	3124	12
20 (Veinte)	Técnico Administrativo	3124	13
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	18
5 (Cinco)	Auxiliar Administrativo	4044	11
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	13
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	09
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	11
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	21
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
4 (Cuatro)	Secretario	4178	13

ACUERDO NÚMERO 013 DE DICIEMBRE 13 DE 2006

Por el cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Articulo 3. La Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas de la Entidad.

Articulo 4. Los empleados públicos de carácter administrativo, con derechos de carrera a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente acuerdo y que no sean incorporados a la planta de personal de que trata el artículo 2° del presente acuerdo, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a empleo equivalente.

Articulo 5. La Rectoría incorporará gradualmente los funcionarios a la planta de personal que se establece en el artículo 2° del presente acuerdo, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su expedición.

Articulo 6. Los empleados públicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

ALVARO TORRES NIETO
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General